

A, Hirschman, *La retórica reaccionaria*, Madrid, Clave Intelectual, 2020, pp. 283.

Albert Hirschman nació en abril de 1915, en Alemania. Sus primeros años como intelectual estaban estrictamente ligados con su activismo político. Debido a su ascendencia judía, Hirschman abandonó Alemania para exiliarse en París tras el ascenso del nazismo, desde entonces, se confesó como antifascista y participó en las brigadas internacionales tras el comienzo de la guerra civil española, ayudó al traslado de refugiados y combatió con los aliados en el frente francés y estadounidense.

Hirschman doctor en economía, fue miembro de la Junta de la Reserva Nacional estadounidense, más concretamente, estimuló el plan Marshall para la reconstrucción europea. Sin embargo, por miedo a una purga en la administración, abandonó Estados Unidos para estudiar economías “subdesarrolladas” localizándose en Colombia. Pese a diferenciarse de teorías de la dependencia, comenzó su inquietud por la economía política y la intención de construir un capitalismo más humano y liberador, esgrimiendo los conflictos y retos entre la democracia y el capitalismo. Gracias a su biografía, podemos entender la obra que reseñaremos a continuación, pues en ella se pretende caracterizar a las fuerzas políticas que han intentado frenar los diferentes avances sociales.

El libro “La retórica reaccionaria”<sup>1</sup> ha sido reeditado por la editorial Clave Intelectual y ha añadido un estudio introductorio de Joaquín Estefanía. En el estudio, Estefanía hace un guiño a la antigua edición del libro “Las retóricas de la intransigencia”<sup>2</sup> por el Fondo de Cultura Económica.

La diferencia sustancial entre ambas ediciones es la traducción de Hirschman como el entendimiento más o menos histórico de las tres tesis que se presentarán a continuación. Ya que, pese a que las tesis puedan pronunciarse de forma atemporal, el alcance de cada una tuvo un apogeo concreto, mostrando intransigencia con una reforma concreta. Por tanto, las referencias serán tanto del estudio preliminar, como del propio autor.

El autor, comienza a escribir el libro cuando se produce una nueva retórica reaccionaria, cuando “los principios de la «revolución conservadora» comenzaron a hacerse hegemónicos” (p. 19) con la victoria de Reagan y Thatcher, y lo que parecían avances sociales indiscutibles empezaban a parecer peligrosos para la estabilidad. Es así, como Hirschman “había sido demasiado optimis-

ta creyendo que había derechos civiles, políticos y sociales que no tenían marcha atrás” (p. 20) y, por tanto, el estudio de esos cuestionamientos era más que pertinente. La denominación de reacción contiene un sentido histórico -como no ocurre con la intransigencia-, “la pareja de «acción» y «reacción» adquirió su uso actual a partir de la tercera ley de movimiento de Newton” (p. 93) que posteriormente se esparció a otras disciplinas como es el caso de la política o el derecho. Bajo esta interpretación, nacerían las justificaciones del bicameralismo de John Adams como reacción, o cómo los primeros «reaccionarios» se confrontaban con la revolución.

De hecho, es así como nace la primera ola reaccionaria, como una fuerte oposición a los derechos civiles y políticos o incluso como una crítica a las revoluciones contemporáneas. En este mismo sentido, “Cosntant sostenía en el «*Tratado de las reacciones políticas*» que los excesos de los jacobinos podrían dar lugar a excesos peores” (p. 94). El autor señala en numerosas ocasiones que cuando se refiere al término reaccionario, no lo hace de una forma injuriosa, sino descriptiva, utilizando la denominación primera para describir otros momentos reaccionarios, cuyo objetivo siempre es el mismo: “hacer retroceder el reloj” (p. 23).

Así, la primera ola reaccionaria nacería con las primeras revoluciones liberales. De ella surgiría la formulación de la tesis de la perversidad, y con ella, el término reaccionario en un sentido político. La tesis de la perversidad sostiene que “una acción contra el sistema establecido producirá el efecto exactamente opuesto al objetivo proclamado” (p. 24), esto provocaría que los actores que no puedan asumir la reforma contraatacarán para que fracase y por tanto la sociedad se dividirá. De esta forma, si los revolucionarios franceses “buscan la democracia provocarán la tiranía” (p. 24), tal y como sostendrían Edmund Burke en sus “Reflexiones sobre la Revolución francesa”<sup>3</sup>. La tesis busca un mantenimiento del *Statu quo* en contraposición con reformas de carácter estructural, por lo que, si se “empuja a la sociedad en una determinada dirección, la sociedad se moverá en dirección opuesta” (p. 97). Vislumbrando así, que la tesis no acepta modificaciones políticas en forma de “ingeniería social”, es decir, desprecia el avance “no natural” de la sociedad.

Como hemos mencionado brevemente, la tesis de la perversidad, pese a que su mayor apogeo se dio con los

<sup>1</sup> A, Hirschman, *La retórica reaccionaria*, Madrid, Clave Intelectual, 2020.

<sup>2</sup> A, Hirschman, *Las retóricas de la intransigencia*, México D.F, Fondo de Cultura Económica, 1991.

<sup>3</sup> E, Burke, *Reflexiones sobre la revolución francesa*, Madrid, Alianza Editorial, 2016.

avances de los derechos políticos y civiles, también se ha podido manifestar con la ampliación del sufragio (p. 105) o con el reconocimiento de los derechos sociales (p. 111).

En cuanto a la segunda ola reaccionaria, se entendería por la amenaza de la ampliación del sufragio. Es aquí donde la segunda tesis, la tesis de futilidad cobraría sentido, ya que sostiene que “todo cambio social o político es fallido, ya que será una superficialidad, algo cosmético, ya que las estructuras profundas de la sociedad permanecen intactas” (p. 25).

El pensamiento reaccionario en este sentido sería similar, pues existe un orden natural correcto, y una modificación humana que no sería natural. Sin embargo, la diferencia es que la tesis de futilidad es una ley que no produce movimiento (p. 25). Esto supone que, pese a que todos los individuos tengan el derecho al voto, siempre existirá una diferencia entre la élite y no élite, entre los gobernantes y los gobernados, tal y como sostenían Mosca<sup>4</sup> y Pareto<sup>5</sup> (p.134). La tesis de la futilidad es perfectamente aplicable a otros contextos, como al Estado de Bienestar, pues se podría sostener que los beneficios de este nunca llegarían a paliar la situación de los más desfavorecidos, pues se trataría de un problema más arraigado, sin solución humana prácticamente.

El tercer momento reaccionario, estaría relacionado con el aumento del Estado de Bienestar y los derechos sociales. La tesis del riesgo es la tesis reaccionaria que mejor pondría en duda los avances sociales, ya que sostiene que “el cambio propuesto por una acción implica costes o consecuencias inaceptables” (p. 26). En otras palabras, “la más vieja reforma, peligraría ante la nueva” (p. 26), pues existe una incompatibilidad en los fundamentos de esta. Esta tesis es ampliamente defendida por autores que abogan por el libre mercado como Friedrich Von Hayek<sup>6</sup>, en las que se asume que la socialdemocracia que se ha ido expandiendo tras la II Guerra Mundial, pondrá en peligro las libertades individuales como los propios fundamentos de la democracia, pues debido a su intervención gubernamental, cada vez más notoria, se iría cercenando la libertad. La esencia de la tesis del riesgo es diferente a las dos tesis anteriores. tanto la tesis de la perversidad como la de la futilidad, son frontales, atacan a la reforma por su naturaleza, mientras que la tesis del riesgo es sutil, no crítica la naturaleza de la reforma, sino sus consecuencias, debido a la indeseabilidad de las mismas (p. 163).

A pesar de que la máxima popularidad de cada tesis responda a un momento reaccionario concreto, lo cierto es que cada una de ellas es perfectamente reproducible en cada momento histórico, incluso en la contemporaneidad, debido a su carácter atemporal. En un primer momento, las tesis reaccionarias podrían parecer incompatibles en la argumentación, ya que, ¿cómo es posible que una reforma fútil, pueda acarrear consecuencias desastrosas o un riesgo explícito con unas consecuencias inasumibles? (p. 211) Lo cierto es que son plenamente compatibles ya que se deberían de entender como argumentos retóricos simples, como alegatos inconexos con la única intención de señalar a la medida propuesta. También es cierto, que argumentaciones extensas, exhaustivas y minuciosas, requerirán únicamente de una tesis, pues la compatibilidad de varias podría entorpecer la argumentación.

Por tanto, las tesis son compatibles de forma retórica, pero la utilización de varias en forma de argumento podría producir puntos de inconexión.

El autor, al describir las tesis, recalca que la retórica de la intransigencia no es única de los reaccionarios, sino que “sus homólogos «progresistas» utilizan argumentos similares para construir su argumentación” (p. 225). Hirschman para ilustrar cómo no sólo los reaccionarios utilizan las tesis, lo ejemplifica con la tesis del riesgo y los marxistas. Ya que “el supuesto común entre la libertad y la democracia y el avance social es incompatible, pero en vez de elegir la libertad, escogen la elección contraria” (p. 226). Se trataría de una intención de eliminar lo establecido por miedo a un colapso del orden. Pese a utilizar la misma argumentación se pretende utilizar de forma contraria. Por tanto, las tesis reaccionarias deben de entenderse tan sólo como un recurso retórico, eso sí, popularmente manifiesto en ocasiones concretas. Aunque es precisa la distinción, entre quienes intentan “hacer retroceder el reloj” (p. 23) y quienes desafían el *Statu quo*.

Para concluir, las tesis reaccionarias siempre se anteponen a un cambio social, pues presuponen que existe un orden bueno o natural previo que se ve socavado por una nueva reforma, por lo cual, es inasumible, puesto que estaría en riesgo la cohesión social. Las tesis, son en realidad una forma retórica de intransigencia frente algo nuevo, una forma de argumentación simple que no entiende la posibilidad ni plausibilidad de que un avance social pueda ser beneficioso.

Ander Rivera Guerrero

<sup>4</sup> G. Mosca, La clase política, México D.F, Fondo de Cultura Económica, 2009.

<sup>5</sup> V. Pareto, Forma y equilibrios sociales, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.

<sup>6</sup> F. Hayek, Camino de servidumbre, Madrid, Alianza Editorial, 2011.

<sup>7</sup> F. Hayek, Los fundamentos de la libertad, Madrid, Unión Editorial, 2019.